



## LEGISLATURA DE JUJUY

"2023 AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE

### ACUERDO N° 27/23

**ARTÍCULO 1.-** Prestar ACUERDO a la solicitud formulada por el Poder Ejecutivo Provincial para designar al **Abogado AUGUSTO SEBASTIÁN BAIUD LURASCHI**, D.N.I. N° 30.283.186, como Fiscal Especializado en Violencia de Género en San Pedro de Jujuy.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Febrero de 2023.-

PF
LECH

Cont. Púb. José M. Montiel  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaria Parlamentaria  
Legislatura de Jujuy



C.P.N. CARLOS G. HAQUIM  
Presidente  
Legislatura de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 200-42-23.-

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

7816

-G-

01 MAR 2023

VISTO:

El Acuerdo N° 27/2023 otorgado por la Legislatura de la Provincia, a efectos de la designación del Abogado Augusto Sebastián Baiud Luraschi, como Fiscal Especializado en Violencia de Género en San Pedro de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el pertinente instrumento legal de conformidad con las previsiones del Artículo 158° de la Constitución Provincial;

Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar es a partir de la fecha en que preste debido juramento, de conformidad con las previsiones de los Artículo 167°, inc. 12) y 168° del precitado plexo legal;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Designase Fiscal Especializado en Violencia de Género en San Pedro de Jujuy, al **Abogado AUGUSTO SEBASTIÁN BAIUD LURASCHI, D.N.I. N° 30.283.186**, a partir de la fecha en que preste juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con las previsiones de los Artículos 158°, 167° inc. 12) y 168° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.



NORMANDO VAREZ GARCIA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

JORGE FERNANDO CONDORI  
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO  
C.E. MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR